



# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal



60/2024

## "LEY MUNICIPAL DE NOMINACIÓN DE CALLES UBICADAS EN LA O.T.B. ALTO OBRAJES, DISTRITO 7 DEL MUNICIPIO DE SACABA"

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### VISTOS. –

Habiéndose remitido ante este órgano deliberante el proyecto de "**LEY MUNICIPAL DE NOMINACIÓN DE CALLES UBICADAS EN LA O.T.B. ALTO OBRAJES, DISTRITO 7 DEL MUNICIPIO DE SACABA**", para su respectiva valoración se tiene a bien informar lo siguiente.

#### CONSIDERANDO I.-

- Mediante **H.R. 1837/2023** cursa **CITE: G.A.M.S.-CAR- DES. 1437/2023** de fecha 27 de julio de 2023, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, Alcalde de Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, remite el "PROYECTO DE LEY MUNICIPAL DE NOMINACIÓN DE VÍAS UBICADAS EN LA O.T.B. CATACHILLA BAJA DEL DISTRITO 7 DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA".
- Por **H.R. 275/2022 D-7** La O.T.B. ALTO OBRAJES, solicita la NOMINACIÓN DE VÍAS, (AVENIDAS, CALLES Y PASAJES). Se acompaña nómina de afiliados, fotocopias de Cédulas de Identidad, de Personería Jurídica, del Acta de Constitución de la Organización Social, así como las propuestas de nombres con el Acta de Coordinación de Denominación de las vías con el respectivo plano georreferencial con los nombres definidos y Acta de Conformidad de los vecinos.
- Mediante **INFORME TECNICO LEGAL CITE: C.I./EM-000-11/025/2023** de fecha 03 de julio de 2023, elaborado por la Arq. Jhovana Rocha Urey, Prof. III de Normas y Reglamentos D-7, con el visto buenos del Arq. Ariel Orlando Gamarra Adrian, Jefe de Servicios de Urbanismo D-7; Lic. Elbis Callapa Cano, Prof. III Asesor Jurídico D-7, visto bueno de Javier Mamani Gutiérrez, Sub Alcalde D-7 y con el visto bueno de la Abg. Pamela Alcocer Villarroel, Directora Jurídica GAMS, RECOMIENDAN remitir el PROYECTO DE LEY MUNICIPAL DE NOMINACIÓN DE VÍAS UBICADAS EN LA O.T.B. ALTO OBRAJES, DEL DISTRITO 7 DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA al Concejo Municipal de Sacaba, para que mediante instancia legislativa se proceda a sancionar el referido proyecto normativo.
- **ACTA DE CONFORMIDAD** de fecha 10 de octubre de 2022 de consenso de la propuesta de nominación de vías de la OTB Alto Obrajes, suscrita por el Directorio de la O.T.B. Alto Obrajes y Enc. de Normas y Reglamentos del G.A.M.S.
- **ACTA DE NOMINACIÓN DE VÍA POR CONTINUIDAD ESTRUCTURAL HACIA JUNTA VECINAL CATACHILLA BAJA** de fecha 15 del mes de Junio del 2023, donde se identifican que existen vías que por continuidad estructural que se encuentran en la jurisdicción de Catachilla Baja, por tanto se determinó que la nominación debe prolongarse por continuidad estructural de la vía, con la







# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°



360/2024

- nominación de estas vías como la calle Córdoba, Cerezo y Simón Rodríguez de conformidad, firma el sr. Raúl Solís López Presidente Junta Vecinal Catachilla Baja.
- **ACTA DE NOMINACIÓN DE VÍA POR CONTINUIDAD ESTRUCTURAL HACIA JUNTA VECINAL VILLA OBRAJES** de fecha 02 del mes de Junio del 2023, donde se identifican que existen vías que por continuidad estructural que se encuentran en la jurisdicción de Villa Obrajes, por tanto se determinó que la nominación debe prolongarse por continuidad estructural de la vía, con la nominación de estas vías como la calle Israel, Dubái, Tupiza, España, Canadá, Mar de plata y Simón Rodríguez de conformidad, firma el Sr. Edgar Raul Peredo Morales Presidente O.T.B. Villa Obrajes.
  - Por **COMUNICACIÓN INTERNA N° CITE: CI/SP-DGU-18-0/352/2022** de fecha 14 de octubre de 2022, emitida por el Arq. Rodrigo Marquina Bustamante vía Lic. José Diego Rocha Jaimes, NO se encontraron homónimos de la nominación de vías.
  - Mediante **INFORME LEGAL CITE: IL/EM-DJR-01-2-266/2023** de fecha 21 de julio de 2023, elaborado por la Abg Martha Rodríguez Zerna Prof. I de Gestión Jurídica y con el visto bueno de la Abg. Pamela Alcocer Villarroel, Directora Jurídica GAMS, manifiesta que la OTB solicitante presenta el acta de conformidad general de nominación de vías de fecha 04 de julio de 2023, acompañando la nómina de las calles y sus respectivos actas:
  - **ACTAS DE CONFORMIDAD DE VECINOS POR CALLE**
    - 1.- Calle ISRAEL, con Acta de Conformidad de fecha 18 de agosto de 2022
    - 2.- Calle DUABI, con Acta de Conformidad de fecha 18 de agosto de 2022
    - 3.- Calle TUPIZA, con Acta de Conformidad de fecha 18 de agosto de 2022
    - 4.- Calle ESPAÑA, con Acta de Conformidad de fecha 18 de agosto de 2022
    - 5.- Calle PALMA, con Acta de Conformidad de fecha 19 de octubre de 2022
    - 6.- Calle AMAZONÍA, con Acta de Conformidad de fecha 17 de octubre de 2022
    - 7.- Calle ITALIA, con Acta de Conformidad de fecha 18 de agosto de 2022
    - 8.- Calle BERMEJO, con Acta de Conformidad de fecha 18 de agosto de 2022
    - 9.- Calle SEVILLA, con Acta de Conformidad de fecha 18 de agosto de 2022
    - 10.- Calle PORTUGAL, con Acta de Conformidad de fecha 18 de agosto de 2022
    - 11.- Calle CANADA, con Acta de Conformidad de fecha 18 de agosto de 2022
    - 12.- Calle CAMIRI, con Acta de Conformidad de fecha 18 de agosto de 2022
    - 13.- Calle JUDEA, con Acta de Conformidad de fecha 19 de octubre de 2022







# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal

360/2024



- 14.- Calle CAMARGO, con Acta de Conformidad de fecha 19 de octubre de 2022
- 15.- Calle MIRADOR, con Acta de Conformidad de fecha 18 de agosto de 2022
- 16.- Calle SIMON RODRÍGUEZ, con Acta de Conformidad de fecha 18 de agosto de 2022
- 17.- Calle CORDOBA, con Acta de Conformidad de fecha 18 de agosto de 2022
- 18.- Calle MAR DE PLATA, con Acta de Conformidad de fecha 18 de agosto de 2022

## CONSIDERANDO II. -

- **INFORME TÉCNICO D.A.T./042/2023** de fecha 30 de noviembre del 2023, elaborado por Arq. Doris Lidia Escalera Castro, Directora II Asesoría Técnica H. Concejo Municipal de Sacaba **CONCLUYE** indicando que el "PROYECTO DE LEY MUNICIPAL DE LA NOMINACIÓN DE VÍAS UBICADAS EN LA O.T.B. CATACHILLA BAJA DEL DISTRITO 7 DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA" cumple con los requisitos establecidos en la normativa correspondiente, por tanto se **RECOMIENDA** aprobar Ley Municipal para la **NOMINACIÓN DE VÍAS DE LA O.T.B. CATACHILLA BAJA** conforme a la tabla mencionada, puntos georreferenciados y plano anexo.
- Asimismo, indica que se respeto las vías por continuidad y que se encuentran ya establecidas dentro el perímetro de la zona siendo las vías nominadas por continuidad las siguientes: **CALLE LIMA, CALLE CEREZOS, CALLE HORTENSIA, CALLE FRANZ TAMAYO, CALLE VICENTE DONOSO.**
- **INFORME LEGAL HCMS-DAL N° 011/2024** de fecha 09 de febrero de 2024, emitido por Abg. Rómulo Morales Jaimes, Profesional I Abogado -H.C.M.S. y con el visto bueno de Abg. Hubert R. Parra Delgadillo, Director de Asesoría Legal del H. Concejo Municipal de Sacaba, el cual **RECOMIENDA** la viabilidad de aprobar y sancionar el Proyecto de "**LEY DE NOMINACIÓN DE CALLES UBICADAS EN LA O.T.B. ALTO OBRAJES**" y sea conforme a los Informes Técnicos y legales pronunciados por el Ejecutivo Municipal y el Concejo Municipal de Sacaba.
- **INFORME DE COMISIÓN N° CIII/04/2024**, de fecha 22 de febrero de 2024, la Comisión Tercera de Desarrollo Humano (Educación, Salud, Deporte y Cultura) de este Ente Deliberante, de conformidad a los antecedentes técnicos descritos y en aplicación de la normativa legal citada, se adhiere al **Informe Legal HCMS-DAL-N° 011/2024** de fecha 09 de febrero de 2024 emitido por la Dirección de Asesoría Legal de este Ente Deliberante, por lo que tiene a bien **Recomendar** al Pleno del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, aprobar la "**LEY MUNICIPAL DE NOMINACIÓN DE CALLES UBICADAS EN LA O.T.B. ALTO OBRAJES DEL DISTRITO 7**" acompañando para este efecto el proyecto de Ley Municipal correspondiente.

## CONSIDERANDO III.-







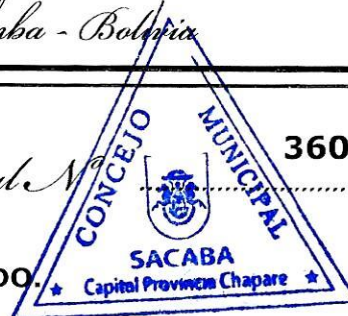
# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°

360/2024



- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.**

**Artículo 302. Parágrafo I** Son competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos en su Jurisdicción: **Núm. 2.** "Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción." Y **Núm.10.** "Catastro Urbano en el ámbito de su jurisdicción en conformidad a los preceptos y parámetros técnicos establecidos para los Gobiernos Municipales."

- **LEY N° 031 MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ"** de fecha 19 de julio de 2010

**Artículo 6** parágrafo II núm. 3) establece que: "La Autonomía es la cualidad gubernativa que implica entre otras, la Administración de sus Recursos Económicos y el Ejercicio de facultades Legislativa, Reglamentaria, Fiscalizadora y Ejecutiva por sus órganos de Gobierno Autónomo, en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias y atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y la Ley.

- **LEY No. 482 "LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES"** de 09 de enero de 2014.

**Artículo 16 Núm. 4),** Los Gobiernos Autónomos Municipales en el ámbito de sus facultades y competencias podrán "dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas". Y **núm. 29)** "Nominar calles, avenidas, plazas, parques, establecimientos de educación y salud, en función a criterios establecidos en la Ley Municipal.

**Artículo 30.** "Los bienes de dominio municipal se clasifican en: a) Bienes Municipales de Dominio Público. b) Bienes de Patrimonio Institucional. c) Bienes Municipales Patrimoniales."

**Artículo 31.** "Los Bienes Municipales de Dominio Público son aquellos destinados al uso irrestricto de la comunidad, estos bienes comprenden, sin que esta descripción sea limitativa: a) Calles, avenidas, aceras, cordones de acera, pasos a nivel, puentes, pasarelas, pasajes, caminos vecinales y comunales, túneles ...."

- **LEY MUNICIPAL 130/2018 "NOMINACIÓN DE BIENES DE DOMINIO MUNICIPAL"** de fecha 24 de mayo de 2018.

**Artículo 1.** Tiene por **objeto**; "Establecer la forma y procedimiento a seguir para la nominación de vías, áreas verdes, equipamientos y otros Bienes de Dominio Municipal."

**Artículo 4. Criterios de nominación.** Para la nominación de los bienes de dominio publico municipal se tomará en cuenta la siguiente área: **Inc. b) ÁREA GEOGRÁFICA** "En esta área se tomará en cuenta la geografía del país, así como la geografía latinoamericana, buscando promover el conocimiento de las montañas, ríos, bosques, divisiones políticas territoriales y otros". **Inc. c) ÁREA**







# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal



360/2024

**ECOLÓGICA** "Los criterios globales que deberán ser considerados en este campo son: promover el conocimiento y valoración de las especies vegetales, animales y recursos naturales en peligro de extinción, promover especies vegetales del orbe cuyo cultivo constituye parte fundamental de la defensa ecológica en nuestro medio; promover los nombres de parques y bosques nacionales con objeto de tomar conciencia de su preservación.

Especies vegetales y animales nativos de Bolivia, América y el mundo, especies vegetales y animales en peligro de extinción, parques y reservas nacionales y del mundo". **Inc. c) ÁREA DE HOMENAJE ESPECIAL** "En esta área se rendirá homenaje a las autoridades, personalidades e instituciones que se dedicaron al engrandecimiento y desarrollo de Sacaba, la región y el país".

**Artículo 6. Propuesta de Nominación.** Parágrafo I indica: "La propuesta de nominación de Bienes de Dominio Municipal se realizará de oficio o instancia de parte. **b) A Instancia de parte.** Podrá solicitar las personas individuales o colectivas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, juntas vecinales u organizaciones territoriales."

**Artículo 9. Tratamiento.** "Cumplido el procedimiento será considerado por el Pleno del Concejo Municipal para su aprobación, modificación o rechazo."

- **LEY MUNICIPAL 078/2017 "ORDENAMIENTO JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO"** de 21 de abril de 2017.

**Artículo 7 Núm. 1.** "Concejo Municipal, con facultad legislativa para emitir leyes en materias que son de competencia municipal en el ámbito de su jurisdicción".

**Artículo 8 parágrafo I:** "El Concejo Municipal tendrá atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: 1.-Ley Municipal.

**Artículo 17 "Iniciativa legislativa I.** Tiene facultad de proponer una iniciativa legislativa, para su tratamiento obligatorio en el Concejo Municipal: a) Las ciudadanas y ciudadanos con capacidad jurídica; b) las concejalas y concejales del Municipio; c) el Órgano Ejecutivo a través del Alcalde o Alcaldesa, d) Las agrupaciones u organizaciones sociales debidamente reconocidas. **II.** Todo proyecto de Ley remitido al Concejo Municipal, será obligatoriamente puesto a consideración del Pleno del Concejo **III.** Todo proyecto de Ley o enmienda a la Ley Municipal, estará fundamentado por una exposición de motivos que contemplará los antecedentes, objetivo, fundamento jurídico, fundamento técnico, fundamento financiero y fundamento procedimental. **IV.** El procedimiento legislativo para la emisión de Leyes Municipales será el siguiente: a) El proyecto de Ley presentado por iniciativa legislativa de cualquiera de las instancias ante la recepción por el Pleno del Concejo, iniciará el procedimiento legislativo, remitiéndose de manera inmediata a la comisión o comisiones que correspondan, para su tratamiento específico; b) Cuando el proyecto de Ley Municipal sea iniciativa del Órgano Ejecutivo, deberá contar con informe técnico -legal; c) Cuando el proyecto de Ley







# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal



360/2024

Municipal cuente con informe de la Comisión o Comisiones correspondiente, pasará a consideración del Pleno del Concejo Municipal, donde será tratado en su estación en Grande, Detalle y Revisión. Cada Aprobación requerirá de la votación por mayoría absoluta del total de los miembros presentes del Concejo Municipal, salvo lo dispuesto por Ley o el Reglamento General del Concejo Municipal; d) Los Artículos y las propuestas de adiciones, supresiones y/o correcciones, deberán ser considerados una por una en la instancia en detalle; e) Si el proyecto de Ley requiere modificación de forma, estas podrán ser subsanadas en la Sesión, si por el contrario, se tratara de observaciones de fondo se devolverá la documentación a la comisión de origen para su reformulación; f) El proyecto de Ley que haya sido rechazado, podrá ser propuesto nuevamente en la siguiente legislatura siempre y cuando presente elementos de discusión o se subsane las observaciones...”.

- **LEY MUNICIPAL N° 055/2016 de fecha 17 de mayo de 2016, que aprueba al REGLAMENTO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA N° 055/2016** de fecha 17 de mayo de 2016, modificado por **LEY MUNICIPAL N° 079/2017** de fecha 21 de abril de 2017:

**Artículo 31** "(ATRIBUCIONES DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL) Serán atribuciones del pleno del concejo municipal: 4 Sancionar, modificar, derogar y abrogar Leyes Municipales”.

**Artículo 141** "(PROCESO DE APROBACIÓN Y SANCIÓN DE LA LEY MUNICIPAL) I. Las Leyes Municipales serán aprobadas en tres etapas: a) En Grande b) en Detalle c) En revisión II. La aprobación en grande convertirá el anteproyecto en proyecto de Ley Municipal. La aprobación en detalle determinará su contenido, mientras la aprobación en revisión consolidará el documento con lo que se dará por sancionada la Ley Municipal, debiendo toda aprobación sujetarse al artículo 111 del presente reglamento”.

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

**DECRETA:**

**PROYECTO DE LEY MUNICIPAL**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA**

**DECRETA:**

**“LEY MUNICIPAL DE NOMINACIÓN DE CALLES UBICADAS EN LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE BASE ALTO OBRAJES DISTRITO 7 DEL MUNICIPIO DE SACABA”**







# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal



360/2024

**ARTÍCULO 1. (OBJETO)** El objeto de la presente Ley Municipal es nominar las calles ubicadas en el perímetro de la Organización Territorial de Base Alto Obrajes del Distrito 7 del Municipio de Sacaba.

**ARTICULO 2. (NOMINACIÓN)** Se nomina las vías ubicadas en la Organización Territorial de Base Alto Obrajes del Distrito 7, conforme a la tabla, puntos georeferenciados que definen la extensión de cada una de las calles y plano anexo, mismo que formará parte indisoluble de la presente Ley Municipal, conforme al siguiente detalle:

PUNTO	NOMBRE DE LA VIA	UBICACIÓN	COORDENADAS U.T.M. 84 ZONA 19 S	
			X	Y
1	ISRAEL	INICIO	816545,302	8073055,16
		PUNTO INTERMEDIO 1	816555,946	8073021,929
		PUNTO INTERMEDIO 2	816565,608	8072884,751
		PUNTO INTERMEDIO 3	816620,258	8072803,161
		PUNTO INTERMEDIO 4	816636,348	8072812,369
		PUNTO INTERMEDIO 5	816666,079	8072764,701
		PUNTO INTERMEDIO 6	816674,954	8072668,071
		PUNTO INTERMEDIO 7	816690,596	8072638,247
		PUNTO INTERMEDIO 8	816755,069	8072578,623
		PUNTO INTERMEDIO 9	816777,17	8072537,099
		PUNTO INTERMEDIO 10	816795,913	8072472,144
		PUNTO INTERMEDIO 11	816846,597	8072379,516
		PUNTO INTERMEDIO 12	816948,864	8072303,606
		PUNTO INTERMEDIO 13	817050,584	8072247,234
		PUNTO INTERMEDIO 14	817072,846	8072259,123
		PUNTO INTERMEDIO 15	817468,582	8072179,637
	FIN	817553,217	8072158,925	
2	DUBAI	INICIO	816714,687	8072859,658
		PUNTO INTERMEDIO 1	816888,177	8072697,672
		PUNTO INTERMEDIO 2	816918,198	8072709,592
		PUNTO INTERMEDIO 3	817098,939	8072562,843
		PUNTO INTERMEDIO 4	817117,227	8072591,644





# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N.º



360/2024

		FIN	817487,599	8072643,814
3	TUPIZA	INICIO	816794,306	8072914,848
		PUNTO INTERMEDIO 1	817105,219	8072670,839
		FIN	817240,259	8072686,623
4	ESPAÑA	INICIO	817028,211	8072988,98
		PUNTO INTERMEDIO 1	817043,459	8072914,892
		PUNTO INTERMEDIO 2	817042,686	8072889,015
		PUNTO INTERMEDIO 3	817071,864	8072782,479
		PUNTO INTERMEDIO 4	817099,056	8072732,762
		PUNTO INTERMEDIO 5	817112,341	8072680,409
		PUNTO INTERMEDIO 6	817106,492	8072563,593
		PUNTO INTERMEDIO 7	817080,328	8072322,159
		FIN	817040,304	8072167,104
5	PALMA	INICIO	816796,763	8072507,9
		FIN	816878,847	8072588,988
6	AMAZONIA	INICIO	816822,032	8072519,155
		FIN	816894,672	8072452,264
7	ITALIA	INICIO	817086,42	8072312,338
		FIN	817543,066	8072241,598
8	BERMEJO	INICIO	817125,88	8072238,351
		PUNTO INTERMEDIO 1	817127,316	8072223,161
		PUNTO INTERMEDIO 2	817313,149	8072163,956
		FIN	817453,198	8072086,863
9	SEVILLA	INICIO	817147,02	8072311,162
		PUNTO INTERMEDIO 1	817151,518	8072348,66
		PUNTO INTERMEDIO 2	817159,736	8072355,978
		PUNTO INTERMEDIO 3	817252,384	8072346,614
		PUNTO INTERMEDIO 4	817468,993	8072321,696
		PUNTO INTERMEDIO 5	817488,439	8072332,2
		FIN	817632,996	8072352,277
10	PORTUGAL	INICIO	817297,771	8072204,865







# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal



360/2024

		FIN	817291,349	8072177,396
11	CANADA	INICIO	817269,544	8072949,598
		FIN	817260,653	8072292,788
12	CAMIRI	INICIO	817414,49	8072388,357
		FIN	817412,612	8072333,509
13	JUDEA	INICIO	817416,207	8072253,424
		FIN	817412,275	8072196,633
14	CAMARGO	INICIO	817482,925	8072169,069
		FIN	817464,591	8072087,098
15	MIRADOR	INICIO	817378,827	8072620,142
		FIN	817366,865	8072475,139
16	SIMON RODRIGUEZ	INICIO	817443,189	8073053,142
		PUNTO INTERMEDIO 1	817489,034	8072714,109
		FIN	817579,306	8072018,183
17	CORDOBA	INICIO	817625,374	8072405,289
		PUNTO INTERMEDIO 1	817533,741	8072408,379
		PUNTO INTERMEDIO 2	817535,392	8072386,974
		PUNTO INTERMEDIO 3	817101,383	8072422,708
		PUNTO INTERMEDIO 4	817081,492	8072419,715
		PUNTO INTERMEDIO 5	816986,921	8072478,458
		PUNTO INTERMEDIO 6	816853,265	8072626,018
		FIN	816680,683	8072758,924
18	MAR DE PLATA	INICIO	817358,091	8072826,949
		FIN	817410,478	8072722,752







# H. Concejo Municipal de Sacaba

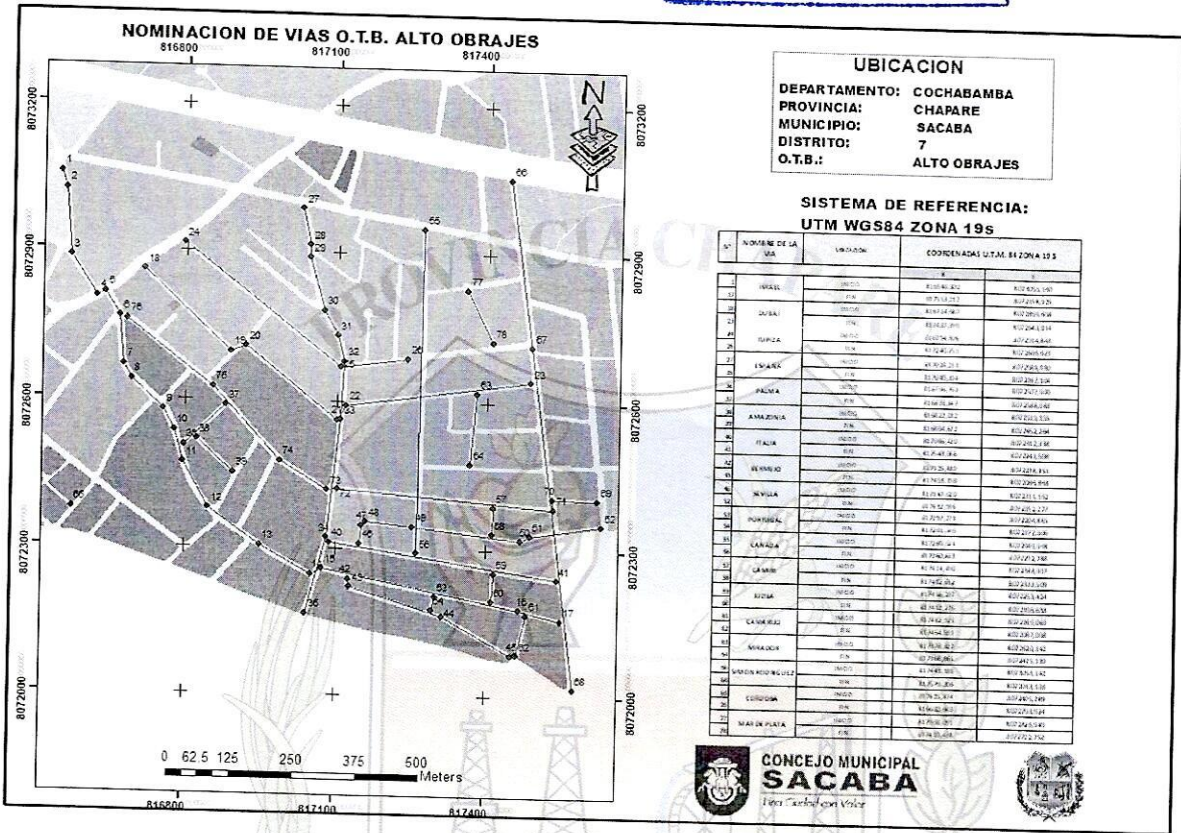
Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal



360/2024



**ARTICULO 3.- (CONTINUIDAD DE LA NOMINACIÓN)** En mérito de la presente nominación efectuada el Ejecutivo Municipal, deberá procurar y precautelar en la proyección de nominación futuras de calles la continuidad de las mismas.

**ARTICULO 4.- (CUMPLIMIENTO)** La presente Ley Municipal una vez promulgada y publicada entrará en vigencia plena y será de cumplimiento obligatorio en toda la Jurisdicción del Municipio de Sacaba.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba a los Veintidós días del mes de febrero de los dos mil veinticuatro años.

**Abg. Edwin Condori Condori**  
**PRESIDENTE**  
**H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA**







# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



360/2024

Ley Municipal N° .....

Lic. Rubén Alvarado Céspedes  
**VICEPRESIDENTE**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

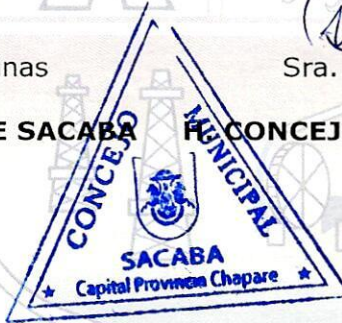
Karla Villarroel Peredo  
**CONCEJAL SECRETARIA**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. María Amparo Acosta Peredo  
**CONCEJAL**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. Monica Biviana Marca Mamani  
**CONCEJAL**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. María Zulema Tapia Encinas  
**CONCEJAL**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. Martina Rojas Flores  
**CONCEJAL**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



Lic. Karla Karina Cardona Rocabado  
**CONCEJAL**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sr. Adán Mamani Garvizu  
**CONCEJAL**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Wilder Veliz Armas  
**CONCEJAL**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Dr. Cristian Diaz Prado  
**CONCEJAL**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

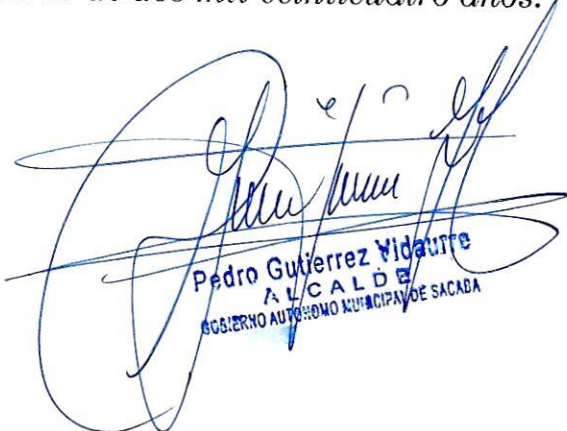




A, 01 de marzo de 2024

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como norma Municipal.  
Es dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Sacaba, al primer día  
del mes de marzo de dos mil veinticuatro años.



  
Pedro Gutierrez Vidaurte  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

